

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**316****MÁLAGA NÚMERO 10****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 115 de 2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don Gabriel Vela Martín y don José María Morales Martín, contra “Grupo Hispacón Proyectos, Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 27 de mayo de 2010 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

*Auto*

En Málaga, a 27 de mayo de 2010.

Acuerdo: Despachar ejecución a favor de don Gabriel Vela Martín y don José María Morales Martín, contra la empresa “Grupo Hispacón Proyectos, Obras y Contratas, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento segundo de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerdo, manda y firma la ilustrísima doña María Rosario Muñoz Enrique, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Málaga. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Grupo Hispacón Proyectos, Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.875/10)